

**Boletín de
Prensa**

SE DEFINEN NUEVAS ZONAS GEOGRAFICAS DE DISTRIBUCION DE GAS NATURAL

México D.F., a 21 de mayo de 1996. El Diario Oficial de la Federación publicó hoy la resolución mediante la cual la Comisión Reguladora de Energía definió los centros de población de Chihuahua, Ciudad Cuauhtémoc-Anáhuac y Delicias como zonas geográficas para fines de distribución de gas natural.

En la definición de las zonas geográficas de distribución, la CRE tomó en cuenta los planes de desarrollo urbano vigentes, así como la necesidad de sistemas de distribución rentables y eficientes.

La resolución de la CRE responde al interés de inversionistas, industriales y autoridades locales. Los tres centros de población se encuentran en el corredor comercial y agroindustrial que parte hacia el sur del país.

Por sus condiciones climáticas extremas y el acelerado crecimiento de sus sectores industrial, comercial y de servicios, Chihuahua, Delicias y Cuauhtémoc-Anáhuac tienen altos consumos energéticos.

Dado que el gas natural es un combustible comparativamente limpio y económico, la sustitución de combustóleo y diesel por gas natural será benéfica para la población y la industria.

La Comisión Reguladora de Energía convocará en las próximas semanas a la licitación de los tres permisos de distribución. Estos proyectos se integrarán para generar economías de escala al ganador de la licitación. Los permisos conferirán 12 años de exclusividad sobre la construcción del sistema de distribución y la recepción, conducción y entrega de gas en los centros de población mencionados.

La definición de estas zonas geográficas se da en el marco del Programa de Desarrollo y Reestructuración del Sector de la Energía 1995-2000 y fomentará el desarrollo regional de la zona.

###

Contacto: Efrén García García
Comisión Reguladora de Energía
Tel: 283 15 58 y 283 15 15 Fax: 281 03 18
e-mail: egarciag@cre.gob.mx